

"Durante el encuentro de la mañana del 20 de febrero, nuestras fuerzas defensivas debieron deplorar las siguientes pérdidas: dos muertos (uno de los cuales falleció en el hospital de Svay Rieng), tres heridos, dos de los cuales de gravedad, que debieron ser hospitalizados en Svay Rieng. Además, resultaron seis bueyes muertos en el lugar, otro herido, y la vegetación sufrió graves daños.

"Al día siguiente, 21 de febrero, tres aparatos Skyraider guiados por un L-19, reaparecieron sobre el *phum* de Daung, y volvieron a sobrevolarlo y a ametrallarlo intermitentemente parte de la jornada. También bombarderos pesados de tipo B-52 lanzaron bombas de gran calibre que dejaron enormes cráteres en las proximidades de la aldea y de nuestras posiciones defensivas.

"La Comisión Internacional de Control y los representantes de la prensa se trasladaron al lugar el 22 de febrero de 1967.

"El Gobierno Real protesta oficialmente contra esta nueva agresión de especial gravedad cometida por fuerzas norteamericanas y sudvietnamitas. Desea subrayar que dicha agresión se agrega a una serie de ellas cometidas estos últimos meses contra territorio khmer, con absoluto desprecio por la estricta neutralidad de Camboya.

"El Gobierno Real expresa su profunda indignación contra estas agresiones, que prueban que los Gobiernos de Washington y de Saigón se niegan sistemáticamente a respetar las fronteras de Camboya y que no tienen en cuenta para nada su posición de país neutral y pacífico, aunque dicha posición sea universalmente reconocida.

"Desea subrayar asimismo que esta nueva agresión del 20 de febrero no hará sino agravar aún más la seria situación resultante de las continuas agresiones y violaciones de la frontera de que las fuerzas norteamericanas y sudvietnamitas hacen víctima a Camboya. En consecuencia, los Gobiernos de Washington y de Saigón serán enteramente responsables de las consecuencias de esta situación que ha sido deliberadamente creada por las intolerables agresiones cometidas por sus fuerzas armadas contra el territorio de Camboya."

Agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7793*

Canje de cables entre el representante de la Arabia Saudita y las Naciones Unidas

A solicitud del Representante Permanente Adjunto de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, el Secretario General cumple en distribuir el siguiente canje de cables relativos a la carta de 14 de febrero de 1967 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Adjunto de la Arabia Saudita [S/7749] y a la respuesta del Secretario General de 18 de febrero de 1967 [S/7768].

I. CABLE DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA

Agradezco su carta de 18 de febrero, la que he comunicado inmediatamente a Su Majestad el Rey Faisal. Mientras tanto, Su Majestad me ha dado instrucciones de solicitarle con urgencia se sirva hacerme saber lo antes posible qué medidas efectivas ha adoptado respecto de los cables dirigidos a Ud. por Su Alteza Real el Príncipe Saiful Islam Alhassan, Primer Ministro del Reino Matuwakalita del Yemen, y por Alsayed Ibrahim Alwaziri, presidente de las United Public Forces, así como de los demás cables y representaciones recibidos por Ud. en relación con el gas mortal empleado por los aparatos egipcios en Kitaf, en el Yemen septentrional el 5 de febrero, que causó más de cien muertos y muchos heridos. Huelga decir que no cabe esperar que quienes recurren a los gases mortíferos confiesen que lo hacen. Aunque sólo sea por razones humanitarias, el mundo espera que el Secretario General eleve su voz, no sea que continúe empleándose el gas mortal en el Yemen o en cualquier otra parte. Apreciaré una

[Texto original: inglés]
[27 de febrero de 1967]

rápida respuesta de su parte a fin de poder transmitirle inmediatamente a Su Majestad. Permaneceré en el hotel Savoy hasta el sábado.

(Firmado) Jamil M. BAROODY
Representante Permanente Adjunto
de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

II. CABLE DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA POR EL SECRETARIO GENERAL

He recibido su cable de 20 febrero y tomado nota de él. Me pide Ud. que le haga saber con prontitud "qué medidas efectivas" he adoptado respecto de los cables dirigidos a mí por el Príncipe Saiful Islam Alhassan y por el Sr. Alsayed Ibrahim Alwaziri. He recibido dichos cables pero, naturalmente, no he adoptado ninguna medida según las pautas que se sugieren. Como lo sabe Ud. bien, pues yo mismo se lo he recalado en varias ocasiones, en lo que se refiere a las cuestiones relativas a la condición jurídica oficial de los Gobiernos y a las credenciales de sus representantes, estoy obligado por las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas. En consecuencia, en las cuestiones relativas al Yemen, sólo trato con el representante de la República Árabe del Yemen cuyas credenciales han sido aceptadas aquí. Respecto de su mención de la acusación de que aviones de la República Árabe Unida emplearon "gas mortal" en el ataque contra Kitaf, en el Yemen septentrional, el 5 de enero, como ya le he informado oralmente, comuniqué inmediatamente esta acusación al Representante Permanente de la República Árabe Unida ante las Naciones Unidas, con la petición

* Incorpora el documento S/7793/Corr.1.

de que la transmitiese a su Gobierno a fin de que éste hiciera las observaciones pertinentes. Recordará también que le había informado a Ud. inmediatamente de la pronta y firme denegación del Gobierno de la República Arabe Unida respecto del alegado uso de un gas mortífero o tóxico. De modo que los hechos son muy contradictorios y no tengo medios de averiguar la verdad. En estas circunstancias no tengo otra alternativa que comunicarle que por el momento no puedo adoptar ninguna otra medida al respecto.

(Firmado) U THANT
Secretario General de las Naciones Unidas

III. CABLE DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA

Acuso recibo de su cable de 21 de febrero, que he transmitido inmediatamente a mi Gobierno. No obstante lo que considere Ud. como dificultades técnicas o jurídicas que parecen impedirle actuar en su calidad de Secretario General respecto de la acusación de que se ha empleado gas mortal en el Yemen, sírvase tomar nota de que no se ha dicho aún la última palabra sobre la cuestión. Volviendo a referirme a mi carta de 18 de febrero, permítame solicitarle oficialmente que haga todo lo posible una vez más por obtener una respuesta del representante de la República Arabe Unida respecto de los ataques aéreos egipcios contra la población civil de Najran, siendo que la República Arabe Unida y la Arabia Saudita no están en guerra y, lo que es más, mantienen relaciones diplomáticas. La última vez que le vi en Nueva York, prometió Ud. gentilmente comunicarme la respuesta de la República Arabe Unida respecto de las incursiones aéreas contra Najran. Han pasado dos semanas desde que se efectuaron los mencionados ataques aéreos contra la Arabia Saudita, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas. La República Arabe Unida o bien está estudiando cuál ha de ser su respuesta oficial, o bien ha decidido permanecer en silencio. Si no puede Ud. obtener una respuesta, le ruego tenga la amabilidad de comunicármelo. Agradeceré su respuesta lo más pronto posible. Estaré en Londres hasta el sábado por la mañana.

(Firmado) Jamil M. BAROODY
Representante Permanente Adjunto de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

IV. CABLE DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de responder a su cable de 22 de febrero. Respecto de la alegación de que la República Arabe Unida empleó gas mortal en Yemen, a petición de Ud. he tomado nota de que "no se ha dicho aún la última palabra sobre la cuestión". En lo que atañe a los supuestos ataques contra Najran, se señalará a la atención del Representante Permanente de la República Arabe Unida ante las Naciones Unidas la nueva solicitud de Ud. de que se dé una respuesta. En el momento actual sólo puedo reanudarle mis anteriores seguridades de que comunicaré a Ud. inmediatamente cualesquiera opinión u observaciones que sobre los presuntos ataques me presentare el Gobierno de la República Arabe Unida. A este respecto, me permito preguntar si, habida cuenta de lo que afirma Ud. en su

último cable dirigido a mí de que "la República Arabe Unida y la Arabia Saudita no están en guerra y, lo que es más, mantienen relaciones diplomáticas", su Gobierno ha hecho algo por obtener directamente alguna reacción del Gobierno de la República Arabe Unida a la alegación relativa a los ataques aéreos contra Najran, así como sobre el empleo del gas mortal.

(Firmado) U THANT
Secretario General de las Naciones Unidas

V. CABLE DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL SEÑOR RALPH J. BUNCHE, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES, POR EL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA

Acuso recibo del cable del Secretario General de 23 de febrero. Respecto de su pregunta de si mi Gobierno se había dirigido directamente al Gobierno de la República Arabe Unida, mi Gobierno ciertamente hizo enérgicas protestas directas al Gobierno de El Cairo. Pero si se hubiese obtenido de él alguna respuesta satisfactoria, especialmente en lo que se refiere a los ataques aéreos a Najran, no se me hubiera pedido que tratase el caso oficialmente con el Secretario General. En presencia de Ud., el Secretario General prometió comunicarme la respuesta de la República Arabe Unida una vez que el representante de ese país la hubiere obtenido de su Gobierno. El Secretario General me informó de que el representante de la República Arabe Unida había denegado en nombre de su Gobierno el uso de gas mortal por aviones egipcios en el Yemen septentrional. Sin embargo, tanto Ud. como el Secretario General me manifestaron que estaban aún aguardando la respuesta de la República Arabe Unida respecto de los ataques a Najran. En mi último cable señalé a la atención del Secretario General el hecho de que habían pasado dos semanas desde que había tratado con él la cuestión de dichos ataques; en realidad, debiera haber dicho tres semanas. No me cabe duda de que el Secretario General hizo todo lo posible por obtener una respuesta de la República Arabe Unida respecto de Najran. Pero cabe preguntarse si al Gobierno de la República Arabe Unida puede llevarle tanto tiempo decidir la forma de su respuesta oficial, o si tengo derecho a saber si el Secretario General o su Adjunto pueden obtener una respuesta, o si el Gobierno de la República Arabe Unida se ha negado a contestar su solicitud de respuesta. Sírvase observar que no se trata de un juego de escondidas sino de una cuestión sumamente grave, pues los ataques injustificados, o cualquiera otra agresión contra la Arabia Saudita, podrían ser el prelude de una conflagración cuyas consecuencias podrían bien comprometer la paz mundial. Todo ello podría ocurrir con las Naciones Unidas en el papel de afligido espectador. El Secretario General tiene derecho a abstenerse de hacer cualquier declaración sobre esta grave situación, si así lo prefiere, aunque haya considerado oportuno mostrarse bien elocuente respecto de la guerra en el Asia sudoriental. Me pregunto si es así porque sólo los conflictos entre las grandes Potencias parecen atraer la atención. Sé bien que los órganos de las Naciones Unidas están totalmente abiertos para recibir reclamaciones pero, permítaseme ahora preguntar si el Secretario General o sus colaboradores esperan aún obtener la prometida respuesta de la República Arabe Unida. Tiene Ud. mi autorización para distribuir inmediatamente este cable entre los miembros del Consejo de Seguridad. Estaré esperando su respuesta en el hotel Savoy hasta el

sábado a mediodía o, más tarde, en el hotel Crillon de París.

(Firmado) Jamil M. BAROODY

Representante Permanente Adjunto de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

VI. CABLE DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA POR EL SEÑOR RALPH J. BUNCHE, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES

Acuso recibo de su cable dirigido a mí desde Londres el 23 de febrero, y lo contesto personalmente, según lo solicitó Ud. Como Ud. sabe, el Secretario General se encuentra actualmente en Birmania, en donde pasará unas vacaciones de alrededor de una semana. Sin embargo, estaré en comunicación con él y no dejaré de transmitirle la respuesta de Ud. a la pregunta que él le había formulado en el cable que le envió a Londres el 23 de febrero, acerca de si el Gobierno de la Arabia Saudita se había dirigido directamente al Gobierno de la República Arabe Unida sobre las cuestiones de los ataques a Najran y el uso del gas mortal.

Como Ud. sabe, la información presentada por Ud. al Secretario General sobre los alegados ataques contra Najran y el empleo del gas mortal fue transmitida inmediatamente al Representante Permanente de la República Arabe Unida, quien, a su vez, la transmitió a su Gobierno. En ese momento, el Secretario General comunicó a dicho representante que había prometido transmitir a Ud. cualquier declaración emanada de aquel Gobierno respecto de las citadas reclamaciones. Ulteriormente se comunicó al representante de la República Arabe Unida la parte substancial de la carta dirigida por Ud. el 14 de febrero, así como las de sus dos telegramas de Londres de 20 y 22 de febrero. Como se le ha notificado anteriormente, el Representante Permanente de la República Arabe Unida informó al Secretario General de que su Gobierno niega haber usado gas mortal en el Yemen septentrional, como se alega. Hasta este momento, el Secretario General no ha recibido declaración alguna del Gobierno de la República Arabe Unida acerca de los supuestos ataques a Najran. Comprenderá Ud. que no estoy en situación de darle ninguna seguridad respecto de si se recibirá o no declaración alguna sobre la denuncia relativa a Najran. Sólo puedo asegurarle que, de recibirse, se le comunicará inmediatamente.

Me sorprende su afirmación de que "el Secretario General tiene derecho a abstenerse de hacer cualquier declaración sobre esta grave situación, si así lo prefiere, aunque haya considerado oportuno mostrarse bien elocuente respecto de la guerra en el Asia sudoriental. Me pregunto si es así porque sólo los conflictos entre las grandes Potencias parecen atraer la atención". Como siempre nos hemos tratado con franqueza, sé que esperará Ud. que actúe ahora de esa manera. Naturalmente, no me corresponde hablar por el Secretario General, ni tampoco defenderlo, pero debo decir que las palabras de Ud. que acabo de citar me parecen gratuitas y enteramente injustas para con el Secretario General. Como Ud. mismo afirma en su cable dirigido a mí, hay guerra en el Asia sudoriental. Como Ud. sabe, esa guerra está universalmente considerada como extremadamente peligrosa. Según lo ha indicado Ud. en uno de sus cables dirigidos al Secretario General, no hay guerra entre la Arabia Saudita y la República Arabe

Unida. El Secretario General no minimiza en modo alguno la gravedad de la situación que pueda derivar de los incidentes y de la hostilidad entre la Arabia Saudita y la República Arabe Unida, y por esa razón ha prestado seria consideración a las quejas de Ud. y las ha tratado con el representante de la República Arabe Unida. Pero es obvio que la guerra abierta de Viet Nam, y los bombardeos que sin lugar a dudas ocurren regularmente allá, no pueden equipararse válidamente, en cuanto a gravedad y peligro, con las alegaciones que Ud. ha presentado al Secretario General.

Debo informarle de que no aprovecharé la ventaja de la "autorización" que me da Ud. para distribuir su cable dirigido a mí entre los miembros del Consejo de Seguridad, pues pienso que sería por demás inapropiado. Ud. tiene derecho, por supuesto, a dirigir una comunicación al Presidente del Consejo de Seguridad — que es el procedimiento corriente — o al Secretario General, en la cual puede Ud. expresar las opiniones que le parezcan oportunas, y solicitar que la carta sea distribuida entre los miembros del Consejo.

(Firmado) Ralph J. BUNCHE

Subsecretario de Asuntos Políticos Especiales

VII. CABLE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL SEÑOR RALPH J. BUNCHE, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES, POR EL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA

En relación con su cable de 24 de febrero que acabo de recibir, sírvase notar que dirigí mi telegrama de 23 de febrero a Ud., en su calidad de Subsecretario, precisamente porque sabía que el Secretario General había salido para Birmania; de lo contrario, dicho cable habría sido dirigido a él personalmente. Por lo tanto, tengo el honor de solicitarle nuevamente que en su calidad de Subsecretario haga distribuir mi cable de 23 de febrero entre los miembros del Consejo de Seguridad o, si lo considera más apropiado, que lo transmita al Secretario General con la urgente solicitud de que sea distribuido entre los miembros del Consejo de Seguridad sin ninguna demora innecesaria. En respuesta a su cita de mi carta y cable anteriores de que no hay guerra entre la República Arabe Unida y la Arabia Saudita, permítame señalar a su atención que, en realidad, hoy día se lucha en guerras que no han sido necesariamente declaradas. Desde el decenio iniciado en 1930 ha habido guerras sin declaración oficial o aviso previo. En realidad, el conflicto del Asia sudoriental no fue anunciado, ni oficialmente declarado al comienzo, hasta que la guerra cobró trascendencia y fue calificada de tal por toda la comunidad internacional. En modo análogo, no hay guerra declarada en la parte sudoccidental de la península arábiga, pero ello no impide que la República Arabe Unida envíe a la región un ejército considerable ni tampoco que, entre otras cosas, someta al territorio de la Arabia Saudita a múltiples ataques aéreos, los dos últimos de los cuales fueron perpetrados contra Najran el 27 de enero. Pero ni Ud. ni yo, ni el Secretario General, si vamos a eso, debemos tratar de definir la moderna guerra de agresión: la Sexta Comisión de la Asamblea General no ha conseguido hacerlo hasta ahora. Lo que resulta más claro que el sol del mediodía en un cielo sin nubes es que hay una guerra no declarada y una agresión injustificada en la otra región antes mencionada. Ud. ha sido testigo de que en reiteradas oca-

siones advertí al Secretario General de la peligrosa situación que existe allí desde 1962. No perdamos de vista la realidad tras una terminología técnica o de argucias jurídicas. Según un cálculo prudente, más de 100.000 personas han perecido en esa región durante los cuatro últimos años. ¿Han alcanzado este número los muertos en Viet-Nam? Además, ¿debe continuar privando el silencio respecto de la parte sudoccidental de la península arábiga, mientras se hace que el mundo entero se horrorice con los acontecimientos del Asia sudoriental? Aún considero al Secretario General como mensajero de paz y no creo haber sido injusto con él por lo que dije en mi cable de 23 de febrero. Guerra o no guerra, declarada o no, la perturbación de la zona puede derivar en una conflagración que, a su turno, quizás amenazaría la paz mundial. En mi calidad de representante que presta servicios en las Naciones Unidas desde hace 20 años, considero mi deber en esta coyuntura adoptar todas las medidas necesarias en nombre de mi Gobierno para hacer una advertencia al Consejo de Seguridad y a toda la comunidad internacional acerca de una situación gravísima antes de que sea demasiado tarde. Por lo tanto, le solicito oficialmente a Ud. — o a quienquiera que esté autorizado a hacerlo en ausencia del Secretario General — o, si fuera necesario, al propio Secretario General, que se sirva hacer distribuir el presente cable entre los miembros del Consejo de Seguridad. Le ruego quiera tomar nota de que considero que al formular esta solicitud estoy cumpliendo mi sagrado deber, con mi franqueza habitual, mientras que personalmente continúo teniendo a U Thant en la más alta estima. Espero su respuesta en el hotel Crillon, en París.

(Firmado) Jamil M. BAROODY
*Representante Permanente Adjunto de la
Arabia Saudita ante las Naciones Unidas*

VIII. CABLE DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA POR EL SEÑOR RALPH J. BUNCHE, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES

Su cable de 25 de febrero dirigido a mí ha sido transmitido al Secretario General, cuyas instrucciones esperaré. Mientras tanto, el Secretario General me ha indicado señalar a Ud. que si su cable de 25 de febrero dirigido a mí debe ser distribuido, también deben serlo su cable de 22 de febrero dirigido al Secretario General y la respuesta de éste, en bien de la continuidad y de la claridad. Ruégole cablegráfíe si está conforme.

(Firmado) Ralph J. BUNCHE
Subsecretario de Asuntos Políticos Especiales

IX. CABLE DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDO AL SEÑOR RALPH J. BUNCHE, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES, POR EL REPRESENTANTE DE LA ARABIA SAUDITA

Le agradezco su pronta respuesta por cable de 26 de febrero. Estoy de acuerdo en que se distribuyan entre los miembros del Consejo de Seguridad y automáticamente entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos los cables que envié al Secretario General, así como los que el Secretario General y Ud. me enviaron en respuesta. Sírvase notar que en bien de la continuidad y de la claridad deberá igualmente ser distribuido mi cable de 20 de febrero dirigido al Secretario General, juntamente con la respuesta del Secretario General. Tenga a bien confirmarme por cable la fecha aproximada en que se efectuará la distribución solicitada.

(Firmado) Jamil M. BAROODY
*Representante Permanente Adjunto de la
Arabia Saudita ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/7794

Carta de fecha 27 de febrero de 1967 dirigida al Secretario General por el representante de Bulgaria

[*Texto original: inglés*]
[27 de febrero de 1967]

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Gobierno de la República Democrática Alemana sobre la aplicación de la resolución 232 (1966) aprobada por el Consejo de Seguridad, el 16 de diciembre de 1966, acerca de la situación en Rhodesia del Sur.

Mucho le agradeceré se sirva hacer distribuir mi carta y la declaración adjunta del Gobierno de la República Democrática Alemana como documentos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

(Firmado) Milko TARABANOV
*Representante Permanente de Bulgaria
ante las Naciones Unidas*

DECLARACIÓN

El Gobierno y el pueblo de la República Democrática Alemana siguen con atención y con no poca inquietud la evolución de la situación que comenzó el 11 de noviembre de 1965 en Rhodesia del Sur con un golpe de estado del régimen de la minoría racista. El Gobierno de la República Democrática Alemana ha tomado nota

de la resolución 232 (1966) del Consejo de Seguridad, de 16 de noviembre de 1966, en que se pide a todos los Estados que no presten ayuda financiera ni ayuda económica de otra índole al régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur. En el párrafo 7 de dicha resolución, el Consejo de Seguridad exhorta a los Estados no miembros de las Naciones Unidas a que actúen de conformidad con lo dispuesto en la resolución. En esta ocasión, el Gobierno de la República Democrática Alemana reafirma su determinación de cumplir sin reservas las exigencias establecidas en la resolución del Consejo de Seguridad. Fiel a su política antiimperialista y anticolonialista, el Gobierno de la República Democrática Alemana apoya la legítima lucha de la población africana de Rhodesia del Sur por la libertad y la independencia y trabaja activamente a fin de que se logre poner fin al régimen racista. Al hacerlo, actúa en conformidad con el párrafo 6 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas a conducirse de acuerdo con los principios de la Carta en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la